



CONVOCATORIA DEL COMPONENTE IMPULSO AL AGAVE MEZCALERO Y PULQUERO DEL PROGRAMA TRANSFORMACIÓN DEL CAMPO POBLANO

ANA LAURA ALTAMIRANO PÉREZ, Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 28, 81, 82 párrafo primero, 83 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13 párrafo primero, 30, 31 fracción VII y 38 fracciones I, III, V, VII, VIII y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 5, 8, 9, 10, 12 y 21 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Puebla; 1, 2, 4 fracción I, 5 fracción III, 9, 27 fracción I y 32 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 1, 19, 21, 55, 56, 85, 86 y demás aplicables de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2026; los inherentes del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, y el Acuerdo de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla, por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Transformación del Campo Poblano, Componente Impulso al Agave Mezcalero y Pulquero, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 20 de marzo de 2026; se emite el presente ACUERDO al tenor de la siguiente:

CONVOCATORIA

A las productoras y los productores que se dediquen a la producción de mezcal y que cuenten con predios ubicados en los municipios catalogados con Denominación de Origen Mezcal (DOM) indicados en el Anexo A de la presente Convocatoria, interesadas e interesados en participar en el Componente Impulso al Agave Mezcalero y Pulquero del Programa Transformación del Campo Poblano.

A las productoras y los productores que se dediquen o deseen dedicarse a la producción de agave pulquero de los 217 municipios del Estado de Puebla interesados en participar en el Componente Impulso al Agave Mezcalero y Pulquero del Programa Transformación del Campo Poblano.

I. PERIODO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES.

El periodo de apertura de Ventanillas de Atención será del 04 de mayo al 05 de junio de 2026 en días hábiles, con un horario de 09:00 a 18:00 horas.

Las ventanillas itinerantes se podrán aperturar en cualquier día de la semana dentro del periodo de recepción de solicitudes para atender a las productoras y los productores en comunidades.

Asimismo, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural podrá definir y autorizar Ventanilla (s) de Atención, así como modificar los periodos de apertura, cierre y reapertura de las mismas, las cuales se harán del conocimiento oportuno a las Solicitantes y los Solicitantes a través de la publicación en el portal institucional <https://sadr.puebla.gob.mx/>, así como en las Delegaciones Microrregionales, con la finalidad de garantizar el ejercicio de los recursos disponibles del Componente.

Alcalde





II. DE LA COBERTURA Y LA POBLACIÓN OBJETIVO.

La cobertura del Componente Impulso al Agave Mezcalero y Pulquero del Programa Transformación del Campo Poblano, comprende los municipios con Denominación de Origen Mezcal y los municipios con vocación productiva para agave pulquero del Estado de Puebla; por lo que podrán participar las productoras y los productores que cumplan con lo establecido en el Acuerdo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla, por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Transformación del Campo Poblano, Componente Impulso al Agave Mezcalero y Pulquero, y en la presente Convocatoria.

III. UNIDAD RESPONSABLE.

Para los fines del presente Componente, se designa a la persona Titular de la **Subsecretaría de Desarrollo Rural** de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla.

IV. INSTANCIA EJECUTORA.

Para los fines del presente Componente, se designa a la persona Titular de la **Dirección de Diseño de Estrategias y Análisis de Resultados** de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla.

V. COMISIÓN DICTAMINADORA.

Para los fines del presente Componente, la Comisión Dictaminadora se integrará conforme a lo dispuesto en el artículo 4, inciso c) de las Reglas de Operación, por representantes de la Subsecretaría de Desarrollo Rural, Dirección General de Transformación, Competitividad y Modernización, Dirección de Diseño de Estrategias y Análisis de Resultados, Dirección de Desarrollo Rural y Participación y Dirección de Vinculación, Desarrollo e Impulso Comercial.

VI. VENTANILLA (S) DE ATENCIÓN.

Se habilitan como Ventanilla (s) de Atención los domicilios en donde se ubican las Delegaciones Microrregionales de la Secretaría Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla, especificadas en el **Anexo B** de la presente Convocatoria.

Las solicitantes y los solicitantes deberán acudir a la (s) Ventanilla (s) de Atención que corresponda al municipio donde se ubica el predio en el cual se aplicará el Apoyo.

VII. CONCEPTOS DE APOYO.

Los Conceptos de Apoyo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de las Reglas de Operación del Programa Transformación del Campo Poblano, Componente Impulso al Agave Mezcalero y Pulquero, son los siguientes:





Concepto de Apoyo	Bienes disponibles
Materiales para la producción primaria de agave.	Paquete de agave pulquero.
Equipos y materiales para la transformación y agregación de valor del agave.	Hebradora.
	Paquete de Tinajas de Madera.
	Destilador con semicondensadores.
	Destilador tipo Guerrerense.
	Condensador de platos.
	Módulo de fermentación.
	Paquete de equipos para fábrica nueva de mezcal.
	Techado.
	Sistema aislado de iluminación.
	Kit de medición digital.
	Paquete de contenedores para almacenaje.
	Paquete de contenedores para certificación.
	Lote de botellas de vidrio.
Envasadora.	

Los bienes disponibles serán excluyentes entre sí y la solicitante o el solicitante deberá seleccionar el bien de su interés, de conformidad con el **Anexo C** de la presente Convocatoria.

VIII. REQUISITOS ESPECÍFICOS.

Adicional a los requisitos generales establecidos en el artículo 6 de las Reglas de Operación del Programa Transformación del Campo Poblano, Componente Impulso al Agave Mezcalero Y Pulquero y al **Anexo C** de la presente Convocatoria, las solicitantes y los solicitantes, deberán presentar lo siguiente:

- a) Acreditar una superficie mínima de 1 hectárea para el Concepto de Apoyo: **"Materiales para la producción primaria de agave"**.
- b) Para el Concepto de Apoyo: **"Equipos y materiales para la transformación y agregación de valor del agave"**, las solicitantes y los solicitantes deberán presentar el **Anexo D** de la presente Convocatoria.

Las solicitantes y los solicitantes deberán de proporcionar todas las facilidades al personal de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para llevar a cabo las visitas de verificación y/o supervisión que sean necesarias para la adecuada implementación de los Conceptos de Apoyo.

Dee





IX. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD.

Serán elegibles de Apoyo las solicitantes y los solicitantes que cumplan con lo establecido en los artículos 6 y 7 de las Reglas de Operación del Programa Transformación del Campo Poblano, Componente Impulso al Agave Mezcalero y Pulquero y con los Requisitos Específicos de la presente Convocatoria.

X. PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE APOYOS.

Para el trámite del Apoyo se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 10 de las Reglas de Operación del Programa Transformación del Campo Poblano, Componente Impulso al Agave Mezcalero y Pulquero.

XI. DISPOSICIONES GENERALES Y COMPLEMENTARIAS.

Los bienes y/o servicios que formen parte de los Apoyos del Componente serán adquiridos por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural mediante el procedimiento de adquisición aplicable y se otorgarán a las beneficiarias y los beneficiarios como únicos propietarios mediante la firma de Acta Entrega-Recepción, toda vez que los recursos son subsidios a la productora y el productor por lo que estarán sujetos a la suficiencia presupuestal del Componente.

Las solicitantes y los solicitantes no podrán ser discriminados por su origen étnico, religión, género, discapacidad, edad o cualquier otra condición que atente contra la dignidad humana y tenga como objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

El trámite para la obtención de los apoyos del Componente es gratuito. La presentación de la Solicitud de Apoyo y demás documentos que conformen el expediente no garantiza la obtención del Apoyo solicitado.

El otorgamiento de los apoyos será el resultado de la dictaminación respectiva y estarán sujetos a la suficiencia presupuestal del Componente.

Las solicitantes o los solicitantes de los tipos de apoyo del Componente que hayan sido notificados, de acuerdo a lo previsto en el artículo 10 numeral 10 de las Reglas de Operación del Programa Transformación del Campo Poblano, Componente Impulso al Agave Mezcalero y Pulquero, deberán presentarse a recibir el Apoyo el día señalado para su entrega, de conformidad con lo previsto en el artículo 15 de las referidas Reglas.

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos que administra la Secretaría, se aplicarán las disposiciones legales contenidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

Asimismo, la papelería, documentación oficial, la publicidad y promoción del Componente deberá incluir la siguiente leyenda:

"Este Componente es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en los mismos"

"Este Componente es de carácter público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en los mismos."





XII. INFORMACIÓN.

Las interesadas y los interesados podrán recibir información del Programa y su Componente Impulso al Agave Mezcalero y Pulquero, sus anexos, la presente Convocatoria y Formatos de la Solicitud de Apoyo en las oficinas que ocupa la Dirección de Diseño de Estrategias y Análisis de Resultados de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla, ubicada en 26 Norte No. 1202, Edificio B, Colonia Humboldt, Código Postal 72370, Puebla, Puebla, así como al correo electrónico direccionplaneacion.e.e@puebla.gob.mx y/o en las Delegaciones Microrregionales relacionadas en el Anexo B.

XIII. RESULTADOS.

De conformidad con el artículo 10 de las Reglas de Operación del Programa Transformación del Campo Poblano, Componente Impulso al Agave Mezcalero y Pulquero, se darán a conocer las listas de solicitudes con dictamen positivo con suficiencia presupuestal en el portal institucional de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural <http://sadr.puebla.gob.mx> y/o en las Ventanilla (s) de Atención correspondientes, con lo cual las Solicitantes y los Solicitantes se tendrán por notificados de los resultados de esta Convocatoria.

XIV. QUEJAS Y DENUNCIAS.

Las quejas y denuncias se presentarán de conformidad con el artículo 12 de las Reglas de Operación del Programa Transformación del Campo Poblano, Componente Impulso al Agave Mezcalero y Pulquero.

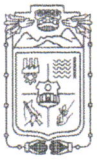
Las Solicitantes y los Solicitantes podrán conocer las bases del Componente en las Reglas de Operación publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el día 20 de marzo de 2026, las cuales rigen la presente Convocatoria y proporcionan información sobre la normatividad, características y operación del Componente en cuestión, mismas que se encuentran también en el portal institucional: <https://sadr.puebla.gob.mx/index.php/programas/programas-estatales>

Dado en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, el día veintisiete de abril del año dos mil veintiséis.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

C. ANA LAURA ALTAMIRANO PÉREZ *X^{vo.}*





CONVOCATORIA DEL COMPONENTE IMPULSO AL AGAVE MEZCALERO Y PULQUERO DEL
PROGRAMA TRANSFORMACIÓN DEL CAMPO POBLANO

ANEXO A

RELACIÓN DE MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE PUEBLA CON DENOMINACIÓN DE ORIGEN MEZCAL DE
ACUERDO A LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE MODIFICA LA DECLARACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN
DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN DE MEZCAL EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DE LA
PROPIEDAD INDUSTRIAL

1	ACAJETE
2	ACATLÁN
3	ACATZINGO
4	ACTEOPAN
5	AHUATLÁN
6	AHUEHUETITLA
7	AJALPAN
8	ALBINO ZERTUCHE
9	ALTEPEXI
10	AMOZOC
11	AQUIXTLA
12	ATEXCAL
13	ATLIXCO
14	ATOYATEMPAN
15	ATZALA
16	AXUTLA
17	CALTEPEC
18	CHAPULCO
19	CHIAUTLA
20	CHIETLA
21	CHIGMECATITLÁN
22	CHIGNAHUAPAN
23	CHILA
24	CHILA DE LA SAL
25	CHINANTLA
26	COATZINGO
27	COHETZALA
28	COHUECÁN
29	COXCATLÁN
30	COYOMEAPAN
31	COYOTEPEC
32	CUAPIAXTLA DE MADERO
33	CUAUTINCHÁN
34	CUAYUCA DE ANDRADE
35	CUYOACO
36	ELOXOCHITLÁN
37	EPATLÁN
38	GENERAL FELIPE ÁNGELES
39	GUADALUPE
40	HUATLATLAUCA

41	HUEHUETLÁN EL CHICO
42	HUEHUETLÁN EL GRANDE
43	HUITZILTEPEC
44	IXCAMILPA DE GUERRERO
45	IXCAGUIXTLA
46	IXTACAMAXITLÁN
47	IZÚCAR DE MATAMOROS
48	JOLALPAN
49	JUAN N. MÉNDEZ
50	LA MAGDALENA TLATLAUQUITEPEC
51	LIBRES
52	LOS REYES DE JUÁREZ
53	MIXTLA
54	MOLCAXAC
55	NICOLÁS BRAVO
56	NOPALUCAN
57	OCOTEPEC
58	ORIENTAL
59	PALMAR DE BRAVO
60	PETLALCINGO
61	PIAXTLA
62	QUECHOLAC
63	RAFAEL LARA GRAJALES
64	SAN ANTONIO CAÑADA
65	SAN DIEGO LA MESA TOCHIMILTZINGO
66	SAN GABRIEL CHILAC
67	SAN JERÓNIMO XAYACATLÁN
68	SAN JOSÉ CHIAPA
69	SAN JOSÉ MIAHUATLÁN
70	SAN JUAN ATZOMPA
71	SAN MARTÍN TOTOLTEPEC
72	SAN MIGUEL IXITLÁN
73	SAN PABLO ANICANO
74	SAN PEDRO YELOIXTLAHUACA
75	SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA
76	SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC
77	SANTA CATARINA TLALTEMPAN
78	SANTA INÉS AHUATEMPAN

79	SANTIAGO MIAHUATLÁN
80	SANTO TOMÁS HUEYOTLIPAN
81	TECALI DE HERRERA
82	TECAMACHALCO
83	TECOMATLÁN
84	TEHUACÁN
85	TEHUITZINGO
86	TEOPANTLÁN
87	TEOTLALCO
88	TEPANCO DE LÓPEZ
89	TEPATLAXCO DE HIDALGO
90	TEPEACA
91	TEPEMAXALCO
92	TEPEOJUMA
93	TEPEXCO
94	TEPEXI DE RODRÍGUEZ
95	TEPEYAHUALCO
96	TEPEYAHUALCO DE CUAUHTÉMOC
97	TILAPA
98	TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ
99	TLANEPANTLA
100	TLAPANALÁ
101	TOCHIMILCO
102	TOCHTEPEC
103	TOTOLTEPEC DE GUERRERO
104	TULCINGO
105	TZICATLACOYAN
106	VICENTE GUERRERO
107	XAYACATLÁN DE BRAVO
108	XICOTLÁN
109	XOCHILTEPEC
110	XOCHITLÁN TODOS SANTOS
111	YEHUALTEPEC
112	ZACAPALA
113	ZAPOTITLÁN
114	ZAUTLA
115	ZINACATEPEC
116	ZOQUITLÁN

See





**CONVOCATORIA DEL COMPONENTE IMPULSO AL AGAVE MEZCALERO Y PULQUERO DEL
PROGRAMA TRANSFORMACIÓN DEL CAMPO POBLANO**

**ANEXO B
RELACIÓN DE VENTANILLAS DE ATENCIÓN**

Microrregión	Dirección	Municipios
1 Xicotepec	CIS Xicotepec, Calle Mina Núm. 303, Colonia la Rivera, C.P. 73080, Xicotepec de Juárez, Puebla.	Francisco Z. Mena, Honey, Jalpan, Jopala, Naupan, Pahuatlán, Pantepec, Tlacuilotepec, Tlapacoya, Tlaxco, Venustiano Carranza, Xicotepec, Zihuateutla
2 Huauchinango	CIS Huauchinango, Calle Ferrocarril S/N, Colonia Insurgentes, C.P. 73176, Huauchinango, Puebla.	Ahuazotepec, Chiconcuautla, Huauchinango, Juan Galindo, Tlaola, Zacatlán
3 Chignahuapan	Calle Manuel Rivera Anaya S/N, Barrio Teoconchila, C.P. 73300, Chignahuapan, Puebla. (Complejo Cultural Deportivo de Chignahuapan).	Aquixtla, Chignahuapan, Ixtacamaxtitlán, Tetela de Ocampo, Xochiapulco, Zautla.
4 Zacapoaxtla	CIS Zacapoaxtla, Calle Buap S/N, Colonia Ayoco, C.P. 73688, Xalacapan; Zacapoaxtla, Puebla.	Atlequizayan, Caxhuacan, Huehuetla, Hueytalpan, Ixtepec, Jonotla, Nauzontla, Olintla, Zacapoaxtla, Zoquiapan.
5 Libres	Avenida 5 de mayo 880, Barrio de Guadalupe, C.P. 73780, Libres, Puebla. (Instalaciones del Hospital Antiguo)	Cuyoaco, Xiutetelco, Chichiquila, Chilchotla, Guadalupe Victoria, Lafragua, Libres, Ocoatepec, Quimixtlán, Tepeyahualco, Tlachichuca
6 Teziutlán	CIS Teziutlán, Carretera Federal Puebla - Teziutlán S/N, entronque autopista Teziutlán, Barrio de Xoloateno, C.P. 73967, Teziutlán, Puebla.	Acateno, Atempan, Ayototxco de Guerrero, Hueytamalco, Tenampulco, Teteles de Ávila Castillo, Teziutlán, Chignautla
7 San Martín Texmelucan	CIS San Martín Texmelucan, Calle San Miguel Lardizábal Núm. 82, Colonia San Isidro, C.P. 74030, San Martín Texmelucan de Labastida, Puebla.	San Felipe Teotlancingo, San Martín Texmelucan, San Matías Tlalancaleca, San Salvador El Verde, Tlahuapan.
8 Huejotzingo	CIS Huejotzingo, Blvd. Huejotzingo Aeropuerto S/N, Colonia Rancho de los Caballos, C.P. 74160, Huejotzingo, Puebla.	Calpan, Chiantzingo, Coronango, Domingo Arenas, Huejotzingo, Juan C. Bonilla, San Miguel Xoxtla, Tlaltenango.
9 Puebla	Calle 26 Norte Núm. 1202 edificio B, Colonia Humboldt, C.P. 72370, Puebla, Puebla.	Puebla, Cuautlancingo
10, 11, 16, 17, 19, 20 Puebla	Calle 26 Norte Núm. 1202 edificio B, Colonia Humboldt, C.P. 72370, Puebla, Puebla.	Puebla
12 Amozoc	CIS Amozoc, Carretera Federal Puebla - Tehuacán Km. 14.5 Núm. 448, Colonia El Arenal, Chachapa, C.P. 72990 Amozoc, Puebla.	Acajete, Amozoc, Cuautinchán, Tecali de Herrera, Tepatlaxco de Hidalgo
13 Tepeaca	CIS Tepeaca, Carretera Federal Puebla - Tehuacán Núm. 159 - 101, Colonia Centro, C.P. 75200, Tepeaca, Puebla.	Atoyatempan, Mixtla, Santo Tomás Hueyotlipan, Tepeaca, Tlanepantla
14 Chalchicomula de Sesma	CIS Ciudad Serdán, Carretera Federal Núm. 140, Barrio de la Cuchilla, C.P. 75520, Ciudad Serdán, Puebla.	Oriental, Aljojuca, Atzitzintla, Chalchicomula de Sesma, Esperanza, General Felipe Ángeles, San Juan Atenco, Mazapiltepec de Juárez, Nopalucan, Rafael Lara Grajales, San José Chiapa, San Nicolás Buenos Aires, San Salvador el Seco, Soltepec
15 Tecamachalco	CIS Tecamachalco, Calle 8 Sur 703, Colonia Centro, C.P. 75480, Tecamachalco, Puebla.	Cañada Morelos, Palmar de Bravo, Quecholac, San Salvador Huixcolotla, Tecamachalco, Yehualtepec.

"Este Componente es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en los mismos."

del



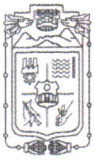


Microrregión	Dirección	Municipios
18 Cholula	CIS San Andrés Cholula, Carretera Internacional Núm. 81, Emiliano Zapata, C.P. 72810, Tlaxcalancingo, Puebla.	San Andrés Cholula, San Pedro Cholula
21 Atlixco	CIS Atlixco, Revolución Núm. 6202, C.P. 74360, Atlixco, Puebla.	Atlixco, Nealtican, Ocoyucan, San Gregorio Atzompa, San Jerónimo Tecuanipan, Santa Isabel Cholula, Tianguismanalco.
22 Izúcar de Matamoros	CIS Izúcar de Matamoros, Carretera Internacional a Oaxaca Núm. 1, Barrio de San Juan Coahuixtla, C.P. 74460, Izúcar de Matamoros, Puebla.	Atzala, Acteopan, Atzitzihuacán, Cohuecan, Chietla, Epatlán, Huaquechula, Izúcar de Matamoros, San Nicolás de los Ranchos, Tochimilco, Tepemaxalco, Tepeojuma, Tepexco, Tilapa, Tlapanalá.
23 Acatlán	CIS Acatlán, Carretera Internacional México - Oaxaca S/N, Colonia La Palma, C.P. 74940, Acatlán de Osorio, Puebla.	Acatlán, Ahuehuetitla, Axutla, Chila, Chinantla, Guadalupe, Petlalcingo, Piaxtla, San Jerónimo Xayacatlán, San Miguel Ixtitlán, San Pablo Anicano, San Pedro Yeloixtlahuaca, Tecomatlán, Tehuiztzingo, Totoltepec de Guerrero, Tulcingo, Xayacatlán de Bravo.
24 Tehuacán	CIS Tehuacán, Carretera Federal Tehuacán - Puebla Km. 114, Colonia Manantiales, C.P. 75855, Tehuacán, Puebla.	Atexcal, Caltepec, Coyotepec, Tehuacán, Ixcaquixtla, Juan N. Méndez, Molcaxac, Tepanco de López, Tlacotepec de Benito Juárez, Xochitlán Todos Santos, Zapotitlán.
25 Tehuacán	CIS Tehuacán, Carretera Federal Tehuacán - Puebla Km. 114, Colonia Manantiales, C.P. 75855, Tehuacán, Puebla.	Tehuacán, Santiago Miahuatlán, Chapulco, Nicolás Bravo
26 Ajalpan	CIS Ajalpan, Carretera Estatal Tehuacán - Teotitlán Km. 16, C.P. 75953, Ajalpan, Puebla.	Ajalpan, Altepexi, Coxcatlán, Coyomeapan, Eloxochitlán, San Antonio Cañada, San Gabriel Chilac, San José Miahuatlán, San Sebastián Tlacotepec, Vicente Guerrero, Zinacatepec, Zoquitlán.
27 Cuautempan	Zócalo Municipal, C.P. 73600, San Esteban Cuautempan, Pue.	Ahuacatlán, Amixtlán, Camocuautla, Coatepec, Cuautempan, Hermenegildo Galeana, Huitzilán de Serdán, San Felipe Tepatlán, Tepango de Rodríguez, Tepetzintla, Xochitlán de Vicente Suárez, Zapotitlán de Méndez, Zongozotla.
28 Chiautla	Presidencia Municipal de Chiautla, Calle 5 de Mayo S/N, Colonia Centro, C.P. 74730, Chiautla de Tapia, Puebla.	Albino Zertuche, Chiautla, Chila de la Sal, Cohetzala, Huehuetlán El Chico, Ixcamilpa de Guerrero, Jolalpan, Teotlalco, Xicotlán.
29 Tepexi de Rodríguez	CIS Tepexi de Rodríguez, Carretera Cuapiaxtla - Acatlán de Osorio 35, San Sebastián, C.P. 74690, Tepexi de Rodríguez, Puebla.	Ahuatlán, Chigmecatitlán, Coatzingo, Cuayuca de Andrade, Huatlatlauca, Huehuetlán el Grande, La Magdalena Tlatlauquitepec, San Diego La Mesa Tochimitzingo, San Martín Totoltepec, San Juan Atzompa, Santa Catarina Tlaltempan, Santa Inés Ahuatempan, Teopantlán, Tepexi de Rodríguez, Tzicatlacoyan, Xochiltepec, Zacapala.
30 Acatzingo	Presidencia Municipal de Acatzingo, Av. 16 de Septiembre, Colonia Centro, C.P. 75150, Acatzingo, Puebla	Acatzingo, Cuapiaxtla de Madero, Huitziltepec, Los Reyes de Juárez, Tepeyahualco de Cuauhtémoc, Tochtepec
31 Tlatlauquitepec	Avenida Reforma SN Centro de Convenciones Joaquín M. Lara, Colonia Centro, Tlatlauquitepec, Puebla.	Cuetzalan del Progreso, Tuzamapan de Galeana, Hueyapan, Yaonáhuac, Tlatlauquitepec, Zaragoza

NOTA. En caso de suscitarse cambios en la (s) Ventanilla (s) de Atención, se harán del conocimiento oportuno a los y las Solicitantes a través de su publicación en el portal institucional <https://sadr.puebla.gob.mx/>

"Este Componente es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en los mismos."





CONVOCATORIA DEL COMPONENTE IMPULSO AL AGAVE MEZCALERO Y PULQUERO DEL
PROGRAMA TRANSFORMACIÓN DEL CAMPO POBLANO

ANEXO C
SOLICITUD PARA LA SELECCIÓN DE LOS BIENES DISPONIBLES

INSTRUCCIONES		
Las solicitantes y los solicitantes deberán requisitar el cuadro siguiente:		
Cultivo Agrícola para el que destinará el Apoyo		
Cultivo Agrícola:		Superficie Cultivada (ha)
Producción actual (ton/año)		Ingreso anual por la venta del producto (\$)
Concepto de Apoyo	Bienes disponibles	Seleccionar el Concepto solicitado
Materiales para la producción primaria de agave.	Paquete de agave pulquero.	
	Hebradora.	
Equipos y materiales para la transformación y agregación de valor del agave.	Paquete de Tinas de Madera.	
	Destilador con semicondensadores.	
	Destilador tipo Guerrerense.	
	Condensador de platos.	
	Módulo de fermentación.	
	Paquete de equipos para fábrica nueva de mezcal.	
	Techado.	
	Sistema aislado de iluminación.	
	Kit de medición digital.	
	Paquete de contenedores para almacenaje.	
	Paquete de contenedores para certificación.	
Lote de botellas de vidrio.		
Envasadora.		
NOMBRE COMPLETO, FIRMA Y HUELLA DIGITAL DE LA SOLICITANTE O EL SOLICITANTE		
Nombre completo	Firma	Huella digital

Handwritten signature



